Agencia Pública de Puertos de Andalucía CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA

INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre,

por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-

financiera, y al objeto de emitir el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto

normativo:

"DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE

PUERTOS DE ANDALUCÍA"

se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto tiene como

resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la

disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

DIRECTORA FINANCIARA Y ADMINISTRATIVA

Fdo.: Alfonso Rodríguez Gomez de Celis

Fdo.: Encarnación Molina Bomero

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA